



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

Los expedientes N° 5254-B/18 y 18-B/19, iniciados como consecuencia del reclamo efectuado por la agente Laura Ester Daruch, Legajo N° 694 del Hospital Subzonal de Balcarce, y

CONSIDERANDO:

Que la agente reclama el pago de la asignación familiar desde el 01/06/2016.

Que corresponde hacer lugar al reclamo efectuado.

Que se trata de una deuda de ejercicios anteriores no registrada en la contabilidad del Organismo Descentralizado Hospital Subzonal.

Que a fojas 62 del expediente N° 18-B/19, la Contaduría del Hospital Subzonal informa la imputación presupuestaria a la que debió imputarse el gasto y que al cierre no existe saldo disponible en las partidas presupuestarias necesarias, y según el artículo 31° de la Ley Orgánica de las Municipalidades no existen recursos disponibles.

Que en función de lo establecido por el artículo 54° del Decreto N° 2980/00 del RAFAM, corresponde a este Cuerpo Deliberativo autorizar la deuda y los pagos solicitados.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 173/19

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la deuda

----- contraída y no registrada con la agente Laura Ester Daruch, Legajo N° 694, por el período 01/06/2016 al 31/07/18, en concepto de Asignación Familiar, según documentación obrante en los expedientes N° 5254-B/18 y 18-B/19, por la suma de Pesos Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Siete (\$6.857,00), de acuerdo al siguiente detalle:

Deuda por Asignación Familiar

MES	Ingreso madre	Ingreso padre	I.G.F.	Importe hijo s/Anses	Percibido x hijo	Debió cobrar
jun-16	22417.85	12448.51	34866.36	199	0	199
jul-16	17770.42	13014.72	30785.14	199	0	199



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

ago-16	17681.63	13351.18	31032.81	199	0	199
sep-16	18543.4	13962.93	32506.33	228	0	228
oct-16	19446.78	14604.25	34051.03	228	0	228
nov-16	20736.81	15413.63	36150.44	228	0	228
dic-16	20644.57	15413.63	36058.2	228	0	228
ene-17	21461.4	15413.63	36875.03	228	0	228
feb-17	21530.58	15413.63	36944.21	228	0	228
mar-17	23177.59	16270.71	39448.3	258	0	258
abr-17	23309.02	16319.15	39628.17	258	0	258
may-17	23247.72	16319.15	39566.87	258	0	258
jun-17	24619.32	17230.75	41850.07	258	0	258
jul-17	24632.32	17230.75	41863.07	258	0	258
ago-17	26213.23	18832.39	45045.62	258	0	258
sep-17	26241.04	18832.39	45073.43	293	0	293
oct-17	26213.23	18832.39	45045.62	293	0	293
nov-17	26157.61	18832.39	44990	293	0	293
dic-17	26227.13	18832.39	45059.52	293	0	293
ene-18	27072.84	19452.45	46525.29	293	0	293
feb-18	27101.63	19452.45	46554.08	293	0	293
mar-18	28950.57	20307.68	49258.25	310	0	310
abr-18	29026.08	20307.68	49333.76	310	0	310
may-18	30370.83	21307.83	51678.66	310	0	310
jun-18	30434.54	21313.13	51747.67	328	0	328
jul-18	32248.9	22528.93	54777.83	328	0	328
Total						6857

Deuda a cobrar Asignación Familiar \$ 6.857

ARTÍCULO 2.- Autorízase a la Contaduría del Hospital Subzonal de Balcarce a
----- efectuar el pago de la deuda indicada en el Artículo 1º.-----

ARTÍCULO 3.- Déjase establecido que el gasto, cuyo reconocimiento se autoriza
----- por la presente, debió haberse imputado en el ejercicio de origen del
mismo de la siguiente manera: -----

Presupuesto 2016

Jurisdicción: Hospital Dr. Fossati

Fuente de Financiamiento: 120 – Recursos Propios

Categoría Programática 17.00.00 Internaciones Geriátricas.

Imputación del Gasto: 1.4.0.0 Asignaciones Familiares \$ 1.509

Presupuesto 2017

Jurisdicción: Hospital Dr. Fossati

Fuente de Financiamiento: 120 – Recursos Propios

Categoría Programática 17.00.00 Internaciones Geriátricas.



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

Imputación del Gasto: 1.4.0.0 Asignaciones Familiares \$ 3.176

Presupuesto 2018

Jurisdicción: Hospital Dr. Fossati

Fuente de Financiamiento: 120 – Recursos Propios

Categoría Programática 17.00.00 Internaciones Geriátricas.

Imputación del Gasto: 1.4.0.0 Asignaciones Familiares \$ 2.172

Total Gasto:	\$ 6.857
---------------------	-----------------

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Sol Di Gerónimo VICEPRESIDENTE I -Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----